



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Noviembre de 1973.

798/73

Expte. N° 1.999/73

VISTO:

La comunicación cursada por el Jefe del Departamento de Obras por Administración y Mantenimiento con respecto a las faltas a sus tareas sin aviso justificado incurridas en los días 8, 9 y 10 de Octubre pasado por el Sr. Marcos SALAZAR, aplicándole por tal motivo un día de suspensión y de acuerdo a los informes producidos por la Dirección General de Obras y Servicios y por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- No justificar las inasistencias al trabajo incurridas durante / los días 8, 9 y 10 de Octubre pasado por el Sr. Marcos SALAZAR, nivel B-VIII, personal temporario de las obras por administración de la Dirección General de Obras y Servicios, aplicándole además un (1) día de suspensión correspondiente al 11 de dicho mes por las faltas sin aviso cometidas, debiéndose e-
fectuar de sus haberes los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cenl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR